

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARIANA JUANICO MELIVILU

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 211987 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 211987, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARIANA JUANICO MELIVILU**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR MAQUEHUE. COMUNIDAD INDIGENA AGUSTIN HUECHE MONTERO**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3208-267**, Plano N° **09112-33.344-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **562,77 mt²**, y deslinda:

NORTE : Alicia Juanico Melivilu, en trazo de 24,98 metros, en línea recta, separado por cerco. ESTE : María Juanico Catrileo, en trazo de 22,20 metros, en línea recta, separado por cerco. SUR : Ana Juanico Melivilu, en trazo de 26,15 metros, en línea recta, separado por cerco. OESTE : Valencio Juanico Blanco, en trazo de 21,92 metros, en línea recta, separado por cerco. Nota : Acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante propiedad de Alicia Juanico Melivilu..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de fojas 1.414 N°837 del año 2020; fojas 5.661 N°5.364 del año 2019 y fojas 2.974 N° 1.815 del año 2024, todos del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

